

El Agente Interventor de la sociedad OPTIMAL LIBRANZAS S.A.S. identificada con NIT. 900.496.573-1 y de las personas naturales EDUARDO PINEDA CAMACHO con C.C. 11.304.056, DAVID ENRIQUE BUSTOS PÉREZ con C.C. 80.040.426, y MOISÉS ENRIQUE DE LA HOZ DIAZGRANADOS con C.C. 8.723.991.

**AVISA E INFORMA:**

Que el intervenido Señor EDUARDO PINEDA CAMACHO interpuso incidente de nulidad del proceso, donde manifiesta que no se resolvió un recurso de reposición contra la decisión 004 de 2018.

De conformidad con lo anterior, y en virtud de lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso se fija el presente incidente de nulidad por el término de tres (3) días calendario para que las partes puedan pronunciarse.

Dada en Bogotá, a los 15 días mes de agosto de 2018

**JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS**  
Agente Interventor.